



Para despachos de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Q

sur familias, y de consiguiente, q. los haze acreedores, a q. esta Junta les señale alguna recompensa del fondo de Propios, y con arreglo a la dñ. comunicada a la misma por la Suprema y la Ciudad de Murcia con fecha de catorce del prox. pasado Junio, a diferencia de el trabajo q. ocupan los demas, y q. la componen atendiendo, a q. estos, segun tienen acreditado solo aspiran a desempeñar con celo, y vigilancia, los encargos, q. el p.º les a confiado; lo qual emendiado por sus Attds. y una Conformidad Digeron: Les pareció justa, y conforme la recompensa q. Dho. Padre Definidor propone se haga a Dho. Sr. Alcaide Mayor, y suño. a esta Junta, por las justas causas q. propone a los fondos de Propios, y en quanto a la consignacion, que se aga p.º. con terreno. y esta acta a Dha. Suprema Junta de Gov. p.º. q. mereciendo su Aprobac.ºn haga señalamto. a la Cantidad con q. deba contribuirle p.º. el logro de Dha. recompensa, y espere la Comperente o.ºn. Y no habiendo otra cosa q. conferir en esta Acta, se ceró en ella, y lo firmaron mi

